

82
D E C R E T O - N° 71 de 1.947
(julio 1°)

por el cual se crea una plaza más de barrendero nocturno en la Inspección Municipal de Aseo.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

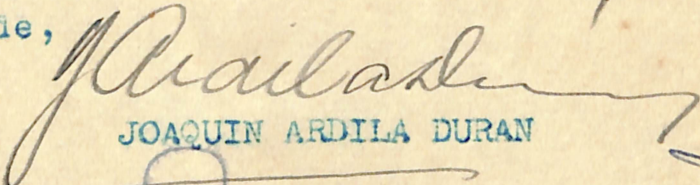
D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.- A partir de la fecha, crease una plaza más de barrendero nocturno en la Inspección Municipal de Aseo, con jornal diario de \$ 3.00.

COMUNIQUESE.

Dado en Bucaramanga, a primero de julio de mil novecientos cuarenta y siete.

El Alcalde,


JOAQUIN ARDILA DURAN

El Secretario,


José Lucio Arenas.